



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4130

Executòria 27/2017

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA DEL CARMEN TERRON FERNANDEZ a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a CARMEN TERRÓN FERNÁNDEZ como autora responsable de:

- **delito leve de hurto** a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas
- **de un delito leve de estafa** a la pena de un mes de multa a razón de 6 € diarios así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y
- **de un delito leve de estafa en grado de tentativa** a la pena de 15 días de multa a razón de 6€ diarios así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Igualmente deberá indemnizar a Sharay Manzano Muñoz en 210€ por el valor de los efectos sustraídos y en 10€ por el importe abonado en la gasolinera.

En PALMA DE MALLORCA a 17 de marzo de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

